



40354 SERVIGRUAS Cía. Ltda.

GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS

Oficina Matriz Quito: Edificio Renazzo Plaza - Av. de los Shyris y Suecia (Esq.)
Piso 10 - Oficina 1001 - PBX (593-2) 3520 420

E-mail: servigruas@noroccidental.com / www.noroccidental.com
Quito - Ecuador

• Logística y transporte internacional

• Movilización de torres de perforación y Work Over

• Plataformas modulares hidráulicas hasta 450 toneladas

• Low boys hidráulicos de 80 a 150 toneladas 22 mts. de largo

• Plataformas extensibles de 40 a 80 toneladas hasta 30 mts. de largo

• Camas bajas con gansos desmontables hasta 60 toneladas

• Camas bajas con suspensión neumática hasta 60 toneladas

• Camas bajas y altas de 2 y 3 ejes

• Grúas telescópicas de 30, 50, 65, 120, 200, 550 toneladas

• Machos petroleros con winches de 100.000 libras

• Vacuums de 80, 160, y 180 bis

• Cargadoras frontales de 5, 7, 10 y 14 toneladas

• Servicio de Bodegas

• Servicio de Aduanas

Quito, 24 de noviembre de 2009
SVG-OF-0026-09

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre el señor Edgar Federico Andrade del Castillo a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Andrade Valenzuela, socios de la compañía **GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA.**, según escritura de dieciséis de noviembre del 2009, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre del 2009.

Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


ING. JUAN CARLOS ANDRADE
Gerente General
C.C. No. 1708180854

OK-R.L.

ESCANEAR

*Copia de Participaciones
registrada.
mensaje de acciones
27.11.09*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRÚAS Y SERVICIOS

PETROLEROS SERVIGRUAS COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR:

SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO Y

SRA. MIRIAN XIMENA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA DÍAZ.

A FAVOR DE:

SR. EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA Y

SR. CHRISTIAN ESTEBAN ANDRADE VALENZUELA



Notaria 17

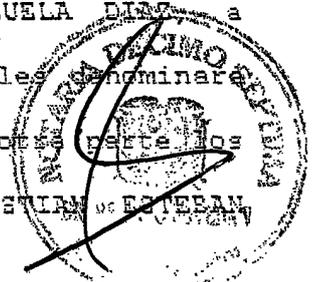
CUANTIA: USD. \$/ .20.000,00

Hjml.

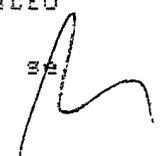
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, los señores cónyuges EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO Y MIRIAN XIMENA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA DÍAZ, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte los señores EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA Y CHRISTIAN ESTEBAN

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ANDRADE VALENZUELA, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS, de estado civil solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores Cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de veinte y dos de mayo del año dos mil uno, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrite en el Registro Mercantil de dicho Cantón el primero de agosto del mismo año, se





Dr. Remigio Poveda Vargas

constituyó la Compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Compañía Limitada, con un capital social de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA., reunida el día dieciséis de noviembre del año dos mil nueve resolvió por unanimidad autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de veinte mil mantiene en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.



Notaria 17

TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz, por sus propios derechos, ceden y traspasan QUINCE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de las veinte mil que mantienen en la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Compañía Limitada, de un dólar de valor cada una, por un valor total de QUINCE MIL DOLARES a favor del señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela y CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor Christian Esteban Andrade Valenzuela por un valor de CINCO MIL DOLARES, quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que pagan los cesionarios a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de VEINTE MIL DOLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

cedentes declaren haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior.

QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Grúas y Servicios Petroleros **SERVIGRUAS** Compañía Limitada:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcázar	40.000	40.000
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	20.000	20.000
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	20.000	20.000
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	15.000	15.000
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	5.000	5.000
TOTAL:	100.000	100.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueres Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue a los comparecientes, íntegramente por



Dr. Remigio Poveda Vargas

en el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. 170445344-6

SRA. MIRIAM XIMENA DE LOS ANGELES VALENZUELA DIAZ.

C.C. 170458036-2

SR. EDGAR XESLAN ANDRADE VALENZUELA

C.C. 171265786-3



Notaria 17

SR. CHRISTIAN ESTEBAN ANDRADE VALENZUELA

C.C. 171370426-8



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS
CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Federico Andrade del Castillo y Gladys Beatriz Noemi del Castillo Benalcazar conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

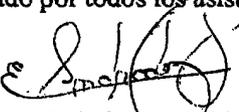
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

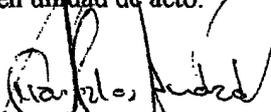
1.- Autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 20.000 que mantiene en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela.

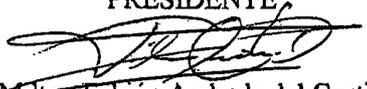
Toma la palabra el señor Edgar Federico Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 20.000 mantiene en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda 15.000 participaciones de las 20.000 que mantiene en la Compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda. a favor del señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela; y, 5.000 participaciones sociales a favor del señor Christian Esteban Andrade Valenzuela. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

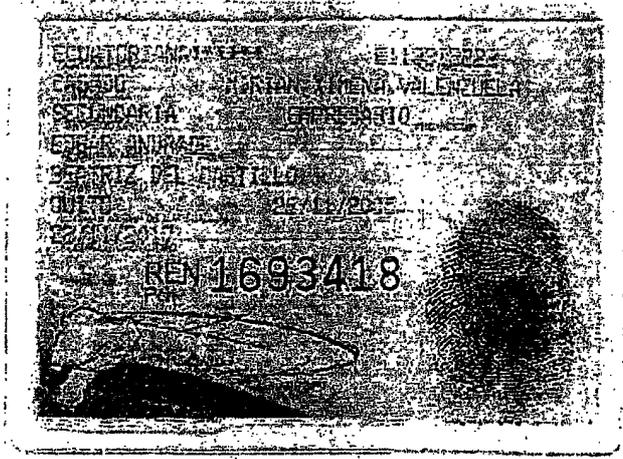
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO


Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO


Sra. Gladys Beatriz Noemi del Castillo Benalcazar
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIVILIDAD 170458335-2
VALENZUELA DIAZ MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/PCMASQUI
18 FEBRERO 1957
0003 00056 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

EQUATORIANA***** V433M3E24E
CASADO EDGAR FEDERICO ANDRABE
SUPERIOR SEC. DE EDUCACION
SE JULIO C. VALENZUELA
FABRILA DISE
QUITO 02/07/2003
02/07/2015
REN 0658283

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

114-0041 1704580362
MUNICIPIO CANTON
VALENZUELA DIAZ MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES
PICHINCHA QUITO
PCMASQUI


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 171265786-3
 ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 NOVIEMBRE 1982
 001-0014-00014 M
 PICHINCHA/QUITO
 POMASQUI 1983


 FIRMA DEL CEDERADO



ECUATORIANA***** E444314222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EDGAR FEDERICO ANDRADE
 MIRIAN YIMENA VALENZUELA
 QUITO 03/02/2009
 03/02/2021
 REN 0623488




 RUBEN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES ECUATORIANAS

196-0009 1712657863
 NUMERO IDENTIFICACION
 ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 POMASQUI QUITO


 FIRMA DEL CEDERADO






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171370425-8

ANDRADE VALENZUELA CHRISTIAN ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

05 MARZO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
C.R. CIV. 001- 015 00757 24

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SHARRE

Christian Andrade
Firma del titular



ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

EDGAR FREDERICO ANDRADE

MELBA XIMENA VALENZUELA

QUITO 12/04/2002

12/04/2014

FORMA No. REN 0016237
Pch



PULGAR DERECHO

1137452 16/11/2009 15:27:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 16 de junio del 2009
171370425-8 004 - 0010

ANDRADE VALENZUELA CHRISTIAN ESTEBAN

PICHINCHA

SEÑALCAZAR

MANCION Muñas 12 Costo: 8 Tot USD: 20

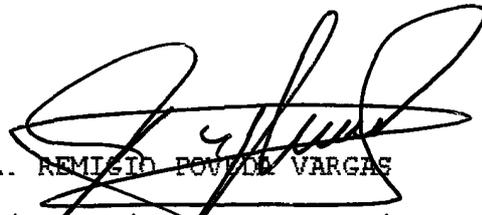
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

1137453 16/11/2009 15:30:17



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRÚAS Y SERVICIOS
PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA., otorgada por: SR. EDGAR FEDERICO
ANDRADE DEL CASTILLO Y SRA, a favor de: SR. EDGAR FABIÁN ANDRADE
VALENZUELA Y OTRO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho
de noviembre del dos mil nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

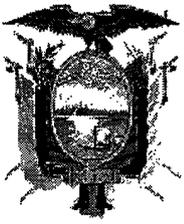
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



... ZON : Con fecha 16 de noviembre del 2009 , se ha otorgado en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía GRÚAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución , celebrada en esta Notaría el 22 de mayo del 2001.- Quito, a 19 de noviembre del año 2009.-

aver
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARÍA DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



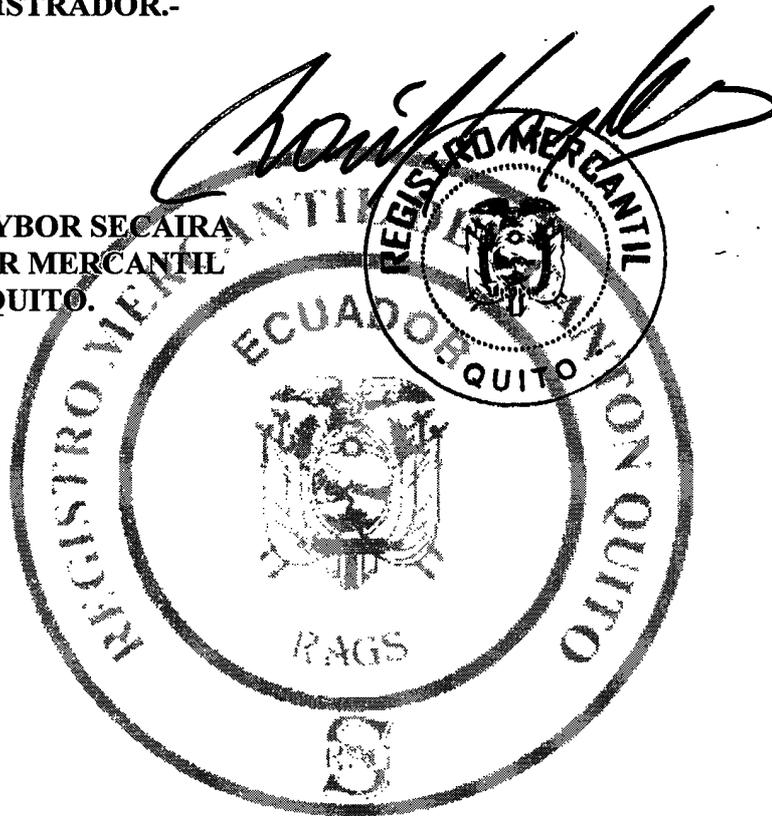


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3276** de REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil uno, fs. 2996 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **“GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng